GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 04 /2024

Entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, domiciliada en la calle Mons. Rojas esquina Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, con C.I. N° 2.895.739,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 15/2023, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **ING. CRISTOFER OLISTER LOPEZ BOGADO, con C.I. Nº 4.658.961,** en su carácter de Secretario General y, por la otra, la firma **CARLOS HUGO RIVEROS VERA**, domiciliada en la casa de la calle Pedro Juan Caballero c/ Raúl Villalba de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, representada para este acto por el **SR. CARLOS HUGO RIVEROS VERA, con C.I. Nº 1.166.451,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ALQUILERES VARIOS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2024 (AD REFERENDUM).**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ALQUILERES VARIOS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2024 (AD REFERENDUM).**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Ing. Cristofer López
Secretario General

Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436395.

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum y la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCD N° 07/2023, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 335/2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ALQUILERES VARIOS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2024 (AD REFERENDUM)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151802-006	Alquileres de vajillas, sillas y manteles para la Gobernación de Misiones	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	66.843	66.842
1.1		Provisión de platos	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	496	496
1.2		Provisión de vasos	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	496	496
1.3		Provisión de jarras de vidrios	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	2.270	2.270
1.4		Provisión de Hielera o champagñera	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	2.507	2.507
1.5		Provisión de cubiertos (cuchillos, tenedores, cucharas, cucharitas)	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	389	389
1.6		Provisión de copas para vino-sidra o champagne	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	957	957
1.7		Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	2.542	2.542
1.8		Provisión de platillitos	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	461	461
1.9		Provisión de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	957	957
1.10		Provisión de tablón (mesa caballete)	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	7.591	7.591

Ing. Cristofer López
Secretario General

Abg. Richard Ramirez Rodriguez
Gobernación de Misiones

1.11		Provisión de Pollerones	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	18.806	18.806
1.12		Provisión de manteles al piso	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	13.596	13.596
1.13		Provisión de manteles redondos	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	6.269	6.269
1.14		Alquiler de cubre mantel -	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	3.759	3.759
1.15		Provisión de mesas redondas	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	5.014	5.014
1.16		Provisión de servilletas de tela	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	732	732
2	90151802-002	Provisión de toldos	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	160.028	160.028
2.1		Provisión de toldos	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	160.028	160.028
								Precio Total	**226.870**

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 25.000.000** y el **monto máximo** es de **Gs. 50.000.000.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum y la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

Ing. Cristofer López
Secretario General

Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

Ing. Cristofer López
Secretario General

Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 22 de febrero del año 2024.

Ing. Cristofer López
Secretario General

Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Carlos H. Ríos V.
CI= 1.166251